



*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0035-2025-A-MDZ/SG.**

Zurite, 14 de abril de 2025.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZURITE, PROVINCIA DE ANTA, REGIÓN CUSCO.**

**VISTO:**

- i. El proveído de Gerencia Municipal N° 1505 - 2025, disponiendo emitir Resolución de Alcaldía.
- ii. El Informe N° 109-2025-MDZ/SGDSSP/CAMC, suscrito por el Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos (e) remitiendo el Informe N° 020-2025-EJCHA/ATM/SGDSSP/MDZ, suscrito por la Responsable de Gestión Ambiental y Área Técnica Municipal (e) solicitando resolución de renovación de consejo directivo de la JASS Potrero la Huaylla - Ancachuro.
- iii. El Expediente Administrativo N° 0806 - 2025, suscrito por el administrado Alberto Tapara Aguilar en su calidad de Presidente de Consejo Directivo JASS, solicitando renovación del consejo directivo para el periodo 2025 - 2027 de la JASS Potrero la Huaylla - Ancachuro, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo con el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39° de la citada Ley.

Que, mediante el Decreto Supremo N°019-2017-VIVIENDA, publicado el 23 de junio de 2017 se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280-Ley Marco de la Gestión y Prestación de los servicios de Saneamiento, modificada con (Decreto Supremo N 008-2020-VIVIENDA de fecha 30 de mayo del 2020), el cual en su artículo 20, e inciso 20.1 refiere: "Las organizaciones comunales se constituyen con el propósito de administrar, operar y mantener los servicios de saneamiento en uno o más centros poblados del ámbito



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZURITE

## 2023 - 2026

*¡Escribiendo Una Nueva Historia!*



rural, y que pueden adoptar la forma asociativa de Junta Administradora de Servicios de Saneamiento, Asociación, Comité, Cooperativa, Junta de Vecinos u otra modalidad elegida voluntariamente por la comunidad. Son reconocidas por la municipalidad competente de la jurisdicción en la que realizan sus actividades.



Que, las Organizaciones Comunales tienen la obligación de registrarse ante la Municipalidad cuya jurisdicción pertenecen, debiendo para ello, cumplir con los requisitos que establece el artículo 111° del Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, donde establecen las condiciones y requisitos para proceder su inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunales de la respectiva Municipalidad.



Que, mediante Expediente Administrativo N° 0806 - 2025, el Presidente de Consejo Directivo de la JASS Potrero la Huaylla - Ancachuro, Don Alberto Tapara Aguilar, solicita renovación del consejo directivo para el periodo 2025 - 2027 de la JASS Potrero la Huaylla - Ancachuro.



Que, mediante el Informe N° 109-2025-MDZ/SGDSSP/CAMC, el Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos (e) remite a Gerencia Municipal el Informe N° 020-2025-EJCHA/ATM/SGDSSP/MDZ, suscrito por la Responsable de Gestión Ambiental y Área Técnica Municipal (e) solicitando resolución de renovación de consejo directivo de la JASS Potrero la Huaylla - Ancachuro.

Que, mediante Proveído de Gerencia Municipal N° 1505 - 2025, se dispone emitir Resolución de Alcaldía.



Con las facultades conferidas por el inciso 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades.

**RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO. - RENOVAR,** el Consejo Directivo de la Organización Comunal denominada "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento" (JASS) del Centro Poblado Potrero la Huaylla - Ancachuro, del distrito de Zurite, Provincia de Anta, Departamento de Cusco, siendo miembros del Consejo Directivo de la JASS, por dos (02) años, a partir del 09 de febrero de año 2025 al 09 de febrero del año 2027, conforme el detalle siguiente:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
01	PRESIDENTE	ALBERTO EUGENIO TAPARA AGUILAR	24383694
02	TESORERA	KATY ELIZABETH AGUILAR QUISPE	43571973
03	SECRETARIO	CESAR LALO ALVARO PACCOCHUCO	46992016



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZURITE 2023 - 2026

*¡Escribiendo Una Nueva Historia!*



04	VOCAL 1	JUANA PAULA SUCNO MORIANO	24382978
05	VOCAL 2	DAVID ESAU HUARI MAMANI	23948446

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **RENOVAR**, al Fiscal de la JASS, por tres (03) años, a partir del 09 de febrero de 2025 al 09 de febrero del año 2028 a:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI
01	FISCAL	VICTOR CCOYA SUYLLO	24382969

**ARTICULO CUARTO.** - **NOTIFIQUESE** a la "Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento" - JASS del Centro Poblado de San Nicolás de Bari, del distrito de Zurite, Provincia de Anta, del Departamento del Cusco mediante la Oficina de Área Técnica Municipal para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTICULO QUINTO.** - **NOTIFIQUESE** a la Gerencia Municipal, para conocimiento y dar cumplimiento al presente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

C.C.  
GM.  
ATM.  
Transparencia

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZURITE  
  
ANIBAL DUENAS SIHUA  
DNI: 41174891  
ALCALDE DISTRITAL